



I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Acuerdo de 02/05/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la ampliación general de plazos en los procedimientos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico que sobrevino el 28/04/2025. [2025/3657]

El 28 de abril de 2025 se produjo una interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular que ha afectado gravemente al normal funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos, incidiendo en el ejercicio de los derechos de los interesados.

De acuerdo con los artículos 28 y siguientes de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, mediante Orden INT/400/2025, de 28 de abril, se extendió a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la declaración de emergencia de interés nacional acordada mediante la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

Si bien la Orden INT/409/2025, de 29 de abril, ha declarado el cese en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de los efectos de la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, el apagón ha tenido una importante repercusión tanto en la movilidad de las personas como en el funcionamiento general de los sistemas y aplicaciones que soportan muchos de los servicios públicos.

Estas circunstancias han supuesto graves dificultades para la presentación de solicitudes o documentos, tanto de forma electrónica como de manera presencial. Asimismo, por las condiciones sufridas, no pudieron realizarse en plazo determinadas actuaciones administrativas necesarias para la instrucción o resolución de los procedimientos administrativos.

Como consecuencia de todo ello, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de abril de 2025, ha acordado determinar que la ampliación de los términos y plazos administrativos podría extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0:00 horas del día 6 de mayo de 2025.

El restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios públicos requiere garantizar la plena efectividad del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas interesadas, así como evitar la caducidad indebida de procedimientos administrativos por las razones expuestas.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Ampliación de plazos.

La ampliación general hasta el 5 de mayo de 2025 de los términos y plazos de los trámites y procedimientos administrativos vencidos entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Segundo. Eficacia.

Este acuerdo surtirá efectos, desde el 28 de abril de 2025, respecto de los trámites y procedimientos afectados en el ámbito del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de mayo de 2025

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO